



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 15/10/2024 13:30:00

Número de propuesta: PRP2024/1788

Nombre : Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa a la entidad Soporte Castellar , para el año 2024

Concejalía : Concejalía de Diversidad Funcional

Atendidas las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 95, anexo I, de 20 de abril de 2007. Posteriormente, con fecha 29 de abril de 2008 se aprobó la modificación del artículo 13 apartado 2 de este reglamento así como el artículo 8 segundo párrafo de las bases, y se publicó la modificación definitiva en el BOPB núm. 173 de 19 de julio de 2008.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento figura la aplicación presupuestaria C15-2319-489.43 que recoge una subvención nominativa en favor de la entidad Apoyo Castellar Salud Mental con CIF G61959417.

Dado que la entidad Soporte Castellar Salud Mental ha solicitado una subvención para el año 2024 con registro LGENT 2024/7177 de 24 de mayo de 2024 y que una vez revisada la documentación se comprueba que falta información y se realizan dos requerimientos en fecha 10 de septiembre y 1 de octubre, con LGSOR2 2024/7863, respectivamente, que se subsanan con la LGENT 2024/13855 de 12 de septiembre de 2024 y LGENT 2024/15104 de 3 de octubre, donde consta toda la documentación correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe técnico de la jefa de la unidad de Atención Sociales, salud y diversidad funcional, firmado en fecha 9 de octubre de 2024 y que consta en el expediente.

VISTO el informe de la interventora accidental núm. 530/2024, de fecha 9 de octubre de 2024.

DADO que la competencia para aprobar el expediente es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde según el Decreto núm. 984/2023, 19 de junio, punto segundo, letra k), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- **Aprobar** la concesión directa de la siguiente subvención:

- Código: 24/C15/0001
- Beneficiario/a: Apoyo Castellar Salud Mental
- Actuaciones subvencionadas: Atención a las personas con problemas de salud mental y sus familias.



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 15/10/2024 13:30:00

Número de propuesta: PRP2024/1788

Nombre : Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa a la entidad Soporte Castellar , para el año 2024

Concejalía : Concejalía de Diversidad Funcional

- Importe: 17.000,00 EUR

- Aplicación presupuestaria: C15-2319-489.43

SEGUNDO.- **Autorizar y disponer** el gasto, **reconocer** la obligación de pago y **ordenar** el pago adelantado de la totalidad de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria C15-2319-489.43 y por importe de 17.000,00 EUR a la entidad Apoyo Castellar Salud Mental con las CIF G6195941.

TERCERO.- **Requerir** a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2025 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

CUARTO.- **Notificar** este acuerdo a la entidad de Apoyo Castellar Salud Mental.

QUINTO.- **Dar traslado** de este acuerdo a la UT de Servicios Económicos.

SEXTO.- **Publicar** este acuerdo en la BDNS.

VOTACIÓN : Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario de este acuerdo, el Secretario actal ., con el visto bueno del Presidente de la Junta de Gobierno Local.